



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Buenaventura

Buenaventura D.E. 21/09/2021
No. 11202102433 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor

Fernando Angulo Rentería

Capitán y propietario de la motonave La Maravilla, sin matrícula
Buenaventura D.E.

ASUNTO: Segunda citación diligencia declaración de parte

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el Capitán de Puerto de Buenaventura mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2021, dio apertura al periodo probatorio por un término de veinte (20) días, dentro de la investigación administrativa No. 11022021013, adelantada en contra del capitán y propietario de la motonave La Maravilla, sin matrícula, por la presunta violación a las normas de marina mercante, con ocasión de la imposición del reporte de infracciones No. 12807, de fecha 22 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48.

Por lo anterior, me permito solicitarle por segunda ocasión comparecer a la diligencia de declaración de parte, la cual se llevará a cabo de forma virtual el día 05 de octubre de 2021, a las 10:00 horas. Para acceder a la mencionada diligencia en la fecha y hora antes anotada, debe hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, por medio del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njl3N2NiMWMtMTU5NS00ODMzLTlhNjltNGQwZDY1MjM5MzVi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22741a7bf5-5e0c-44e5-a2a0-56256ddce1f7%22%2c%22oid%22%3a%228bde1106-d23f-4f92-8a3c-5cdd92e39f1b%22%7d

No obstante, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 1, parágrafo, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente para dejar las constancias respectivas y se adelantará la diligencia de manera presencial, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, ubicada en la Calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del número 2423702 extensiones 4104 - 4105 – 4106 y 4107 o al correo electrónico: jmoralesa@dimar.mil.co.

Finalmente, se le hace saber que en la diligencia puede estar asistido por un abogado si lo considera necesario. Lo anterior, con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Buenaventura**

esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 de septiembre de 2021 y 01, 04 y 05 de octubre de 2021.

Atentamente,

Teniente de Corbeta **JOHANNA ALEJANDRA MORALES ARAGON**
Asesora jurídica de la Capitanía de Puerto de Buenaventura